

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expíe. 2001/1/1683

Montevideo, **08 NOV. 2001**



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

RESOLUCIÓN N° 243/2001

ACTA N° 27

VISTO: la solicitud de licencia especial con goce de sueldo para usufructo en el ejercicio 2001 y sin sueldo para el ejercicio 2002 realizada por la funcionaria Margarita Iglesias.

RESULTANDO: I) Que dicha solicitud está motivada por razones familiares que la obligan a trasladarse en forma permanente al exterior.

II) Que dicha licencia no afecta el servicio, dado que su tarea puede ser asignada a otro funcionario durante el período solicitado.

CONSIDERANDO: Que dicha solicitud se encuentra amparada en lo establecido en el artículo 37 de la Ley N° 16.104 de 23 de enero de 1998 y en el artículo 351 del Decreto 200/97 de 18 de junio de 1997.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE:**

1°. Concédese a la funcionaria Margarita Iglesias, Subjefe administrativo, Escalafón C, Grado 9, licencia especial con goce de sueldo por 30 días, desde el 19 de diciembre de 2001 hasta el 19 de enero de 2002 y sin goce de sueldo por 5 meses, desde el 22 de febrero de 2002 hasta el 22 de julio de 2002.

2°. Pase por su orden al Departamento de Personal y a la Sección Liquidación de Haberes a los efectos que corresponden. Cumplido, archívese.